



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°70
CJO/ger
25082015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 25 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1193.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 14 de Julio de 2015, ingresada por providencia N° 2.498 de igual fecha.-
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 10.589.157-1.
Certificado N° 328, de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Julio de 2015.
Copia legalizada del dominio de propiedad de fecha 26 de Enero de 2015.
Cartola tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 10 de Junio de 2015.

Informe N° 16 favorable para patente provisoria emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 1.291/898 de fecha 10 de Agosto de 2015; debiendo el Contribuyente regularizar observaciones de la D.O.M..

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

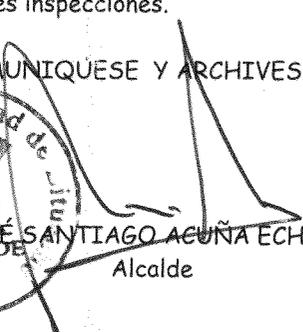
OTORGA Patente Municipal Comercial provisoria por un año a don FRANCISCO IGNACO MENARES ORELLANA, Rut. 10.589.157-1, a contar de la fecha, para explotar el rubro Ferretería y venta de materiales de construcción, la que funcionará en Avenida Central Rapel N° 325 de la comuna de Litueche, cuyo plazo expira el 24 de Agosto de 2016.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RP/CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes